



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"FOCO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0318-2013-MPS/A

Sechura, 02 de mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0128-2013-MPS-GAyF de fecha 29 de abril del 2013, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre **AUTORIZAR Presupuesto**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 16 de abril del 2013 las Hijas de la Sra. July Amaya Casanova solicitan apoyo económico para solventar los gastos de tratamiento médico de su madre, quien se encuentra padeciendo de una delicada enfermedad;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000000816 por el importe de S/. 300.00 (trescientos y 00/100 nuevos soles) para solventar en parte los gastos de tratamiento médico de la Sra. July Amaya Casanova;

Que, mediante proveído N° 1479 la Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de apoyo;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el PRESUPUESTO ascendente a S/. 300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para Apoyo económico a la Sra. July Amaya Casanova y que se hará efectiva por medio del Sr. Manuel Delgado Velásquez N° 41789603.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000816, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte	Clasificador de Gastos	Monto Inicial MIN (+) 0.00	Modificaciones (+-) 300.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 300.00
			Descripción			Monto Certificado en MN

0019

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES
2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES

Total Rubro. FF.: 300.00
Total Sec. Func.: 300.00
Total Certificado: 300.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento.

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, DEMUNA, Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
BERNARDO PAZO NUNIS
ALCALDE

JBPN/Alc.
JJDR/Sec. Gral.